



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 18 de Abril de 2020.

COMUNICADO DE PRENSA

17/04/2020

HURTO/S

Se recepciona en Seccional 11 – Cardona denuncia por hurto de 1 motosierra marca Stihl. Dicha herramienta se encontraba en caja de camioneta sin asegurar. Fue evaluada en \$ 32.000.

Denuncian en Seccional Primera hurto de celular marca Mi A2 desde interior de domicilio del damnificado. Avalúo la faltante en \$ 9.980.

RAPIÑA

Personal Seccional Primera concurre ante llamado a comercio (almacén) ubicado en inmediaciones del Velódromo municipal por rapiña. Víctima da cuenta que próximo a hora 20:15 ingresaron 3 masculinos amenazando con arma de fuego e indicando que la estaban robando; logrando llevarse unos \$600.

De acuerdo a descripción y datos aportados por damnificada personal de la Seccional Primera ubica y detienen a tres adolescentes masculinos de 17 años de edad los que brindan detalles del hecho como así señalan objeto con el cuál simulaban un arma de fuego. Se dio trámite a fiscalía de turno. Se continúan actuaciones.

VIOLENCIA DOMESTICA

Solicitan en Seccional Segunda presencia policial para finca sita en Barrio Treinta y Tres por incidente familiar, estableciéndose que se trata de masculino ofensor hacia pareja femenina. Se traslada y asiste por lesiones a la víctima y es conducido masculino a dependencia policial. Toma intervención Unidad Violencia Doméstica y Género; enterada Fiscal de turno dispone masculino permanezca detenido y actuaciones a seguir. Enterada Sra. Juez Letrado dispone medidas y retiro del hogar del ofensor por 180 días.

PROCESO ABREVIADO

Se expidió la justicia en relación a procedimiento llevado a cabo por la Fiscalía de ciudad de Dolores y Brigada Dptal Antidroga, en las localidades de Villa Soriano y Dolores.

Finalizada la audiencia, la señora Juez Letrado 1er turno Dolores, Dra. Alejandra CORBO, dispuso en el marco de proceso abreviado la condena de masculino F. G. A. M. (33 años) a la pena de 2 años y 4 meses de penitenciaría por “un delito continuado de negociación de sustancias estupefacientes prohibidas”, a cumplirse con 10 meses de cumplimiento efectivo en régimen de privación de libertad, los 6 meses siguientes de arresto domiciliario total y los últimos 12 meses de libertad vigilada; femenina F.G.G. (42 años) como autora penalmente responsable de “un delito de asistencia a actividades delictivas precedentes”, a la pena de 15 meses de prisión, a cumplir los primeros seis en régimen de arresto domiciliario total, y los nueve restantes en régimen de libertad vigilada; masculino L.E.T.B. (29 años) se revoca el beneficio de su libertad vigilada que se encontraba cumpliendo, disponiéndose el cumplimiento del resto de la pena en régimen de privación de libertad. Asimismo, sobre la femenina J.G.C.R. se dispuso el cese de detención bajo emplazamiento.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Crio. María HORVAT VASSELLA.